

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro
y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 19 de agosto de 1988, con el número 348.140 de Registro, propiedad del Banco Natwest March, en garantía de «Richardson Electronics Ibérica, Sociedad Anónima», a disposición de señor Presidente de la Junta Técnico-Económica del Grupo Logístico de Transmisiones del Ejército del Aire en Getafe, por importe de 200.000 pesetas y constituido en aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.169/93.

Madrid, 18 de junio de 1993.—El Administrador,
Pedro M. Alcaide Moya.—6.051.

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Notificación a don Rafael Arroyos Bamala y don Jaime Xipel Oliver, de la propuesta de resolución formulada en el expediente sancionador incoado a dichas personas, entre otras, por Acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 7 de junio de 1995.

Intentada y no habiendo podido practicarse la notificación a don Rafael Arroyos Bamala y don Jaime Xipel Oliver, de la propuesta de resolución formulada en el expediente sancionador incoado a dichas personas, entre otras, por Acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se procede a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar a don Rafael Arroyos Bamala y don Jaime Xipel Oliver, la referida propuesta de resolución, concediéndoles el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la presente publicación, para que tomen conocimiento del referido acto, el cual estará puesto de manifiesto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sita en Madrid, Paseo de la Castellana, número 19.

Madrid, 13 de enero de 1996.—Los Instructores del expediente, Pedro Villegas Moreno y Salvador Alcaraz Asensio.—7.378.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto «Acometida de gas natural a la industria «Danone»»

Por Resolución de 27 de octubre de 1995 de este Servicio Territorial ha sido aprobado el proyecto de instalaciones correspondientes a la acometida de gas natural a la industria «Danone», que afecta a los términos municipales de Chirivella y Aldaia (Valencia). Declarada la utilidad pública y la urgente ocupación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, procede la iniciación del procedimiento expropiatorio.

En su virtud, este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan el próximo día 19 de febrero, en el Ayuntamiento de Aldaia, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con pago a su costa.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido.

Término municipal de Aldaia:

Finca número V-AD-203: Titular: Francisco García Gil. Plaza Xuquer, 11-P, 3, Valencia. Afección: SP (ML) 49-OT (M2) 480. Datos catastrales: Polígono 14, parcela 69, huerta. Día: 19 de febrero de 1996, hora: Diez treinta.

Finca número V-AD-205: Titulares: José y Rosario Peiró David. Calle Palop Guillem, 5, Alacuas. Afección: SP (ML) 40-OT (M2) 270. Datos catastrales: Polígono 14, parcela 174, huerta. Día: 19 de febrero de 1996, hora: Diez treinta.

Finca número V-AD-208: Titular: Miguel Angel García Taberner. Calle Literato Azorin, 25, primero, primera, Valencia, plaza Mayor, 4, escalera izquierda, primero, segunda, Alboraiá. Afección: SP (ML) 33-OT (M2) 330. Datos catastrales: Polígono 14, parcela 178, huerta. Día: 19 de febrero de 1996, hora: Diez treinta.

Finca número V-AD-211: Titulares: Rafael La Serena Giménez y Francisca Llorca Garrido. Calle Navarro Cabanes, 13, quinta, Valencia. Afección: SP (ML) 24-OT (M2) 240. Datos catastrales: Polígono 14, parcela 205, huerta. Día: 19 de febrero de 1996, hora: Once.

Finca número V-AD-216: Titular: Desconocido. Afección: SP (ML) 95-OT (M2) 890. Datos catastrales: Polígono 15, parcela 29, huerta. Día: 19 de febrero de 1996, hora: Once.

Finca número V-AD-219: Titular: Desconocido. Afección: SP (ML) 67-OT (M2) 660. Datos catastrales: Polígono 15, parcela 79, huerta. Día: 19 de febrero de 1996, hora: Once.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Valencia, 18 de enero de 1996.—El Director territorial, Alejandro Marin Arcas.—7.428.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Economía,
Hacienda y Fomento

Servicios Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

Declaración de la condición mineral del agua del manantial Fuen-mayor

Mediante Resolución de la Dirección General de Industria y Comercio de la Diputación General de Aragón, de fecha 17 de enero de 1996, se ha declarado la condición de mineral natural del agua procedente del manantial Fuen-mayor, sito en la finca «La Mezquitilla», polígono 9, parcela 1 del término municipal de Cañizar del Olivar (Teruel), solicitada por la empresa Aguas del Cañizar.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en los artículos 39 y 40 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 30 de enero de 1996.—El Jefe del Servicio, P. A. Angel Manuel Fernández Vidal.—7.476.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

BARCELONA

Organismo Autónomo Local de Gestión
Tributaria

Edicto de notificación de subasta

El Organismo Autónomo Local de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona, en adelante OALGT, actuando en el ejercicio de las funciones delegadas a esta administración por el acreedor Ayuntamiento de Corbera de Llobregat, mediante el presente edicto procede a notificar el acuerdo

de subasta dictado por el señor Tesorero, en el expediente administrativo de apremio seguido a doña Mercedes Asin Ribera, hoy sus herederos don Antonio y don Miguel Fontanet Asin

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.5 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación («Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1991), y en el apartado undécimo, punto 2, segundo párrafo, de la Orden de 17 de abril de 1991, por la que se desarrollan determinados artículos del Reglamento citado, sobre competencias de los órganos de recaudación y fijación de determinadas cuantías, se pone en conocimiento del deudor referenciado y demás personas interesadas o que el señor Tesorero dé este organismo ha dictado providencia acordando la venta en pública subasta de los bienes embargados, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 147 y 148 del antes citado texto legal. El acto en la subasta se realizará en la sede del OALGT, sita en calle Mejía Lequerica, número 1, de Barcelona, en el día y a la hora que se indicarán, como también el tipo de subasta para licitar.

En cumplimiento de lo acordado en dicha providencia se publica el presente edicto convocando licitadores, quedando éstos advertidos de lo que sigue:

Primero.—Los bienes embargados a subastar son los que al final se relacionarán.

Segundo.—Todos los licitadores habrán de constituir el preceptivo depósito de garantía ante la Mesa de Subasta, que cubrirá como mínimo el 20 por 100 del tipo de aquélla y será devuelto a los no rematantes, reteniendo únicamente el correspondiente al adjudicatario, a quien se prevendrá de que este depósito se ingresará en firme en la Tesorería del ente acreedor, si no satisface el precio del remate en el acto o dentro del reglamentario plazo previsto a ese efecto, sin perjuicio de las responsabilidades en que podría incurrir por los perjuicios que sobre el importe del depósito originare la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Cuarto.—El rematante queda obligado a entregar, en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas, en sobre cerrado, a la Unidad Central de Recaudación, calle Mejía Lequerica, número 1, Barcelona, hasta una hora antes del inicio de la subasta. Las ofertas, que tendrán carácter de máximas, habrán de ir acompañadas de un cheque conformado y nominativo a favor del OALGT de la Diputación de Barcelona, por el importe del depósito, significándose que, en virtud de lo establecido en el artículo 73.4 del Reglamento Orgánico y Funcional de este organismo (anexo I al número 206 del «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 28

de agosto de 1993), los cheques no tendrán validez si su conformidad bancaria no alcanza a cubrir los diez días siguientes a la celebración de la subasta.

Sexto.—En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, la admisión de posturas comenzará por la segunda más alta, adjudicándose los bienes al licitador que ofertó la postura más alta, por tramo superior a la segunda, en el caso de no haberse presentado otras ofertas.

Séptimo.—La devolución del importe de sus depósitos a los licitadores que efectuaron sus ofertas en sobre cerrado y no resultaron adjudicatarios, se realizará mediante cheque extendido por el Interventor, con cargo a la cuenta del OALGT de la Diputación de Barcelona.

Octavo.—Caso de que los bienes no se adjudiquen en primera licitación, la Mesa de Subasta podrá, si así lo considera pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda, que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del anterior, abriendo, a este efecto, plazo de media hora para que los que deseen licitar puedan constituir sus depósitos o habilitar los ya efectuados.

Noveno.—Los tramos a que habrán de ajustarse las posturas se indicarán. Los títulos disponibles podrán ser examinados por quienes interese en la oficina del OALGT, que se dirá, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, de nueve a trece horas.

Décimo.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos que hayan sido aportados al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Undécimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate.

Duodécimo.—Los bienes no enajenados en subasta podrán ser adjudicados mediante venta por gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Decimotercero.—De existir derechos de tanteo y retracto, la adjudicación deberá quedar en suspenso hasta que se dé cumplimiento a los requisitos legales exigidos para los casos de adquisición preferente.

Advertencia:

Los posibles acreedores hipotecarios, forasteros o desconocidos, se darán por notificados, con plena virtualidad legal, con la publicación de este edicto, como también el resto de personas interesadas en el expediente.

En el caso de que no fuera posible la notificación personal al deudor por haberse ausentado y hallarse en paradero desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, mediante la publicación de este edicto, de conformidad con lo que dispone el artículo 146.4 del Reglamento General de Recaudación. En este caso queda advertido que, contra la correspondiente providencia, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Tesorero de este organismo, en el plazo de un mes a contar

desde el día de la publicación de los edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y demás sitios reglamentarios, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de Haciendas Locales.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los casos y condiciones previsto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En todo lo no expresamente previsto en este edicto, se estará a lo prevenido en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de terceros.

Concepto de la deuda: Contribución Territorial Urbana y acumulados.

Importe total de la deuda: 7.234.538 pesetas.

Lugar de pago: Oficina Provincial, calle Mejía Lequerica, número 1, Barcelona.

Los títulos acreditativos del dominio que ostenta el deudor sobre los bienes a enajenar se encuentran en la Oficina Provincial, calle Mejía Lequerica, número 1, primero, Barcelona, y podrán ser examinados por todas aquellas personas a quienes interese, en días y horas a convenir, hasta el anterior al señalado para la celebración de la subasta.

La subasta de estos bienes tendrá lugar el día 11 de marzo de 1996, a las trece horas.

Los tramos habrán de ajustarse a 50.000 pesetas.

Barcelona, 24 de enero de 1996.—El Jefe de la Unidad, M. Rodríguez Plaza.—6.271.

Relación de bienes a subastar

Lote único.—Urbana: Heredad denominada Manso Margarit, sita en término de Corbera de Llobregat, que contiene la total cabida aproximada de 174 mojadadas, equivalentes a 85 hectáreas 19 áreas 91 centiáreas de tierra viña, yerma, campa y hortiva con la casa, corrales, tierra, honores y demás que se integran. Linda: A oriente, con la heredad de don Martín Puig; a mediodía, con la heredad Bayona; a poniente, con la heredad Aragall y parte con la heredad Pons, y, a cierzo, con la heredad llamada Casadeu.

De la descrita finca constan practicadas 385 segregaciones, con una total superficie segregada de 662.060 metros 60 decímetros cuadrados, afectando el embargo a la superficie restante de 189.930 metros 30 decímetros cuadrados, que se corresponden con las distintas parcelas no segregadas de la actual urbanización Can Margarit.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, tomo 76 del archivo, libro 3 de Corbera de Llobregat, folio 130, finca número 38 N.

Derechos de la deudora: Propietaria del pleno dominio.

Valoración: 66.438.589 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Inscripción hipotecaria constituida en el año 1864, en garantía de pensión a título violario, pendiente de cancelación registral mediante expediente de liberación de cargas.

Tipo de subasta: 66.438.589 pesetas.